



Resolución Ministerial

N° 306 - 2014 - MINEDU

Lima, 11 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544, establece que la Comisión Nacional Antidopaje está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación cuyo mandato es de cuatro (4) años, plazo que coincide con el ciclo olímpico;

Que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el representante del Ministerio de Educación es designado por Resolución del Titular del Sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0478-2012-ED se designó a la señora MARIA TERESA RAMOS FLORES, Directora de Tutoría y Orientación Educativa, y al señor MANUEL JESUS MELENDEZ FIESTAS, Especialista de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional Antidopaje;

Que, con Resolución Ministerial N° 0576-2013-ED se aceptó la renuncia de la señora MARIA TERESA RAMOS FLORES, al cargo de Directora de Tutoría y Orientación Educativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, por lo expuesto resulta necesario designar a los nuevos representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional Antidopaje;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 29544; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor MANUEL JESUS MELENDEZ FIESTAS, Especialista de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, y a la señora JOHANA POMAJAMBO PEREZ, Especialista de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional Antidopaje; dejándose sin efecto la Resolución Ministerial N° 0478-2012-ED.





Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional Antidopaje, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación